



COPIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

MEMORANDO No. SAN-2017 1305

PARA: HENRY LLANES SUÁREZ
Asambleísta

DE: LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General

ASUNTO: Resolución CAL

FECHA: Quito, 12 MAY 2017

Para su conocimiento y fines legales correspondientes, me permito notificar a usted el contenido de la Resolución que el Consejo de Administración Legislativa aprobó en sesión de 10 de mayo de 2017:

RESOLUCIÓN CAL-2015-2017-314

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

- Que,** la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642 de 27 de julio de 2009, entró en vigencia el 31 de julio de 2009, conforme lo establece la Disposición Final Única;
- Que,** el artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen la iniciativa de presentar proyectos de ley;
- Que,** el Asambleísta Henry Llanes Suárez, mediante oficio No. 040-HLL-AN-2017, ingresado en esta Asamblea Nacional con trámite No. 281619, presenta el "Proyecto de Nueva Ley de Hidrocarburos";
- Que,** el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el Consejo de Administración Legislativa calificará los proyectos de ley y verificará que cumpla con los requisitos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- No calificar el "PROYECTO DE NUEVA LEY DE HIDROCARBUROS", presentado por el Asambleísta Henry Llanes Suárez, mediante oficio No. 040-HLL-AN-2017, ingresado en esta Asamblea Nacional con trámite No. 281619; en virtud de que no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 136 de la Constitución de la República y 56 numeral 3 del de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

16-05-2017
Recibido.
12:15 Hrs

8



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Artículo 2.- La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa notificará con esta Resolución al Asambleísta proponente, Henry Llanes Suárez, junto con la copia del Informe presentado por la Unidad de Técnica Legislativa, contenido en el memorando No. 101-UTL-2017 de 10 de mayo de 2017 ingresado mediante número de trámite 281932.

Dado y suscrito en Quito, en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la provincia de Pichincha, a los diez días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

Atentamente,


DRA. LIBIA RIVAS ARDÓÑEZ
Secretaria General



Anexo trámite 281932

Trámite 281619